



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 03/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETES, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE- ACCIDENTAL:

D. ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día veinte de Enero de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 51/16, 52/16, 53/16, 01/17 Y 02/17, CORRESPONDIENTES A LAS

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-1

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
24/01/2017
ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/01/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 23, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016, Y 5 Y 13 DE ENERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 51/16, 52/16, 53/16, 01/17 y 02/17, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 23, 30 y 31 de Diciembre de 2016, y 5 y 13 de Enero de 2017, respectivamente.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de los errores apreciados en distintas actas, a saber:

- En el acta nº 51/16, del día 23 de Diciembre de 2016, antes de proceder al debate de los distintos asuntos del Orden del Día, se dice que actúa como Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya, cuando actuó como Secretario Accidental D. Juan Luis Granero Marín.
- En el acta nº 52/16, del día 30 de Diciembre de 2016, antes de proceder al debate de los distintos asuntos del Orden del Día, se dice que actúa como Presidente D. Alfredo Alles Landa, cuando actuó como tal D. Pedro Fernández Peñalver.
- También en el acta nº 52/16, de 30 de Diciembre, el segundo punto del Orden del Día, aparece con el Ordinal "Tercero", y el tercero aparece como "Decimo".
- En el acta nº 53/16, de 31 de Diciembre de 2016, se dice que la Sesión es Extraordinaria, cuando en realidad era Extraordinaria y Urgente.
- Asimismo, en dicha acta nº 53/16, de 31 de Diciembre, antes de la firma de Presidente y Secretaria, se dice que da fe del acta el Secretario Accidental, cuando quien da fe de la misma y la firma es la Sra. Secretaria General.
- Por último, en el acta nº 02/17, de 13 de Enero de 2017, se omitió incluir el punto Séptimo del Orden del Día, el de Ruegos y Preguntas, aunque no hubo.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 51/16, 52/16, 53/16, 01/17 y 02/17, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 23, 30 y 31 de Diciembre de 2016, y 5 y 13 de Enero

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-2

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de 2017, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas, con las rectificaciones realizadas por la Sra. Secretaria General.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación la Secretaria General da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	192,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	96,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	128,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	256,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	192,00 €
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	224,00 €
LÓPEZ SOLER, MANUEL	192,00 €
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	224,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	192,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	256,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	160,00 €
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	128,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-3

Firma 2 de 2
Alfredo Alíes Landa
ALCALDE ACCTAL
24/01/2017
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
24/01/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Importe total 2.240,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ VICO JOSEFA	287,98
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	110,00
Importe Total Euros	397,98

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------------------	----------------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-4

Firma 2 de 2
Alfredo Altes Landa
24/01/2017
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/01/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	114,89
CHECA SOLA FRANCISCO	916,98
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	864,49
GOMEZ GOMEZ JORGE	490,70
LOPEZ PEREZ EDUARDO	1.124,98
LOPEZ SOLER MANUEL	105,95
MAESTRA GARCIA CECILIO	910,75
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	820,80
QUIRANTE CAÑADAS RAMON M	514,80
SANCHEZ LOPEZ JESUS	401,19
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	1.026,71
EGEA SOLA J.VICENTE	410,76
FRANCO CASTILLO M. ANGEL	440,10
QUILES SUAREZ VICENTE	195,60
MARTINEZ TALAVERA RAFAEL	148,82
MARTINEZ VICO JOSEFA	171,00
BELMONTE TORRES JOSE MANUEL	799,40
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	794,40
HERNANDEZ MARTINEZ BENITO J.	252,00
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	487,20
MANZANO DOMENE SERGIO	151,20
MARTINEZ MILAN A. MIGUEL	720,00
MARTINEZ MOYA VICENTE	151,20
MOLINA DOMENECH MANUEL	277,20
MONTOYA GARCIA SALVADOR	643,20
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	709,20
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	643,20
PARRA MARTINEZ JONATAN	782,40
PEREZ DOMENE JOAQUIN	144,00
PEREZ LOZANO ANTONIO	554,40
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	606,00
SAMPEDRO AMO VICENTE	744,00
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	705,60
TORO GONZALEZ ANGEL J.	643,20
YESTE JORDAN JOSE R.	680,40
MARTINEZ TALLAVERA OSCAR M	1.246,95
PEREZ AGUILAR CAROLINA	536,40
SANCHEZ-FORTUN MILLAN ENCARNACION	815,00
MARTINEZ LOPEZ FCO. JAVIER	176,04
JABALERA CRUZ PEDRO	823,20

Importe total euros 22.744,31

2. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al Personal Laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCIA MAESTRA ALVARO	142,20
PELAEZ PEÑA M ^a ISABEL	102,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-5

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Importe total euros

245,10

CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	170,02
2	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	220,50
3	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
4	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	418,28
5	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	100,04
6	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	230,32
7	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	249,64
8	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	62,97
9	XEROX RENTING, S.A.U.	324,99
10	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	350,20
11	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	159,27
12	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	404,60
13	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	115,53
14	ENDESA ENERGÍA S.A.	9.436,48
15	ENDESA ENERGÍA S.A.	9.467,28
16	ENDESA ENERGÍA S.A.	5.794,06
17	ENDESA ENERGÍA S.A.	381,91
18	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.750,88
19	ENDESA ENERGÍA S.A.	624,59
20	ENDESA ENERGÍA S.A.	275,95
21	ENDESA ENERGÍA S.A.	655,53
22	ENDESA ENERGÍA S.A.	200,42
23	ENDESA ENERGÍA S.A.	172,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-6

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





24	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.344,83
25	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.816,97
26	ENDESA ENERGÍA S.A.	56,86
27	ENDESA ENERGÍA S.A.	184,57
28	ENDESA ENERGÍA S.A.	735,73
29	ENDESA ENERGÍA S.A.	94,50
30	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.074,58
31	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.006,68
32	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	84,78
33	ENDESA ENERGÍA S.A.	578,76
34	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	218,32
35	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	51,65
36	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	137,00
37	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	122,67
38	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	111,38
39	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	38,65
40	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	25,97
41	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	34,01
42	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	59,05
43	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	50,80
44	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	359,01
45	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	23,30
46	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	625,79
47	ENDESA ENERGÍA S.A.	105,21
48	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	82,11
49	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	390,39
50	BAZA INFORMACIÓN S.L.	1.362,00
51	BRICOBAZA S.L.	79,55
52	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
53	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
54	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.424,17
55	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	2.541,00
56	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	3.808,75
57	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	570,76
58	ANTONIO RUIZ MANCEBO	2.904,00
59	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	153,67
60	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	834,90
61	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	522,72
62	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.542,87
63	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	665,42
64	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	7.826,87
65	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	154,88
66	ALMACENES MOYANO, SL	3.133,13
67	MONTESCAR, SL	1.200,00
68	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA ARREMATE	500,00
69	ROQUE M. MARTÍNEZ TUDELA	332,75

Importe total euros 70.992,45

DIETAS:

Nº	TERCERO	IMPORTE
1	MANUEL SEGURA SEGURA	81,32
2	Mª JOSÉ ROBLEDILLO GARCÍA	39,90
3	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
4	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	369,03

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-7

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Importe total Euros

657,14

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 971,98€ en concepto de Seguro de Accidentes Grupo Agrupaciones (7019) con el número de póliza 41078876 y vencimiento 01-01-2017 al 01-01-2018, con número de recibo 04535729 y número de referencia 0000453572923.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a CARMEN MARTÍNEZ SOLA (EXPTE. 54/16)

Por la Secretaria General se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a CARMEN MARTÍNEZ SOLA, solicitando indemnización por los daños sufridos en una vivienda de su propiedad, sita en Calle Lavanda, 6, alegando ser a consecuencia de filtraciones provenientes de una avería en la red municipal de aguas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en el que se pone de manifiesto que en dicho lugar se realizaron reparaciones en la red municipal de aguas potables por filtraciones que se habían producido en dicha vivienda.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 786 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en el establece una franquicia mínima de 200 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 586 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite el Sr. Oficial Mayor en base a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; R.D. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Granada)
☎ 958 700 595
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-8

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a CARMEN MARTÍNEZ SOLA sobre indemnización de daños sufridos en una vivienda de su propiedad, sita en C/ Lavanda n^o 6, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 786 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 200 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 586 €, deberá abonarlo ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a CARMEN GARCÍA DURÁN (EXPTE. 045/16)

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a CARMEN GARCÍA DURAN, solicitando indemnización por los daños sufridos en una vivienda de su propiedad, sita en Calle Poyos Colegiales, 22, alegando ser a consecuencia de filtraciones provenientes de una avería en la red municipal de aguas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en el que se pone de manifiesto que en dicho lugar se realizaron reparaciones en la red municipal de aguas potables por filtraciones que se habían producido en dicha vivienda.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 872,66 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en el establece una franquicia

Plaza Mayor n.º 5AZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-9

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





mínima de 200 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 586 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite el Sr. Oficial Mayor en base a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; R.D. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a CARMEN GARCÍA DURAN sobre indemnización de daños sufridos en una vivienda de su propiedad, sita en C/ Poyos Colegiales nº 22, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 872,66 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 200 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 672,66 €, deberá abonarlo ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIMO S.L (EXPTE. 33/2016).

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 6 de Septiembre de 2016, GESTIÓN Y SERVICIOS SIMO S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a COMERCIO DE COMESTIBLES Y FRUTERÍA, a ubicar en PLAZA SAN FRANCISCO Nº 1 - BAJO, acompañando la documentación prevista en el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-10

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 4 de Octubre de 2016, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Enero de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA.
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 27 de Septiembre de 2016, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 12 de Enero de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Acepta íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-11

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. ABRAHAM LOZANO SAN MIGUEL (EXPTE. 28/2016).

Asimismo, por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 4 de Agosto de 2016, D. ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a VENTA DE SEMILLAS, ARTÍCULOS Y PEQUEÑOS ANIMALES, a ubicar en C/ ANTONIO DEL REY Nº 31 - BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 31 de Agosto de 2016, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Enero de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 30 de Agosto de 2016, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-12

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
24/01/2017
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
24/01/2017
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 12 de Enero de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Acepta íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ (EXPTE. 37/2016).

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 2 de Noviembre de 2016, D^a VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ESTABLECIMIENTO VENTA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, a ubicar en AVDA. RONDA, EDIF. EL ÁGUILA N^o 9 - BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 25 de Noviembre de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Enero de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo

Plaza Mayor s/n. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-13

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA.
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 10 de Noviembre de 2016, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 12 de Enero de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Acepta íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE BASTIMEC S.L (EXPTE. 32/2016).

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 29 de Agosto de 2016, BASTIMEC S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a FABRICA DE CILINDROS HIDRÁULICOS, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, MANZANA 1, PARCELAS P1 Y P2, acompañando la documentación prevista en

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-14

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 2 de Septiembre de 2016, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Enero de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA Y PELIGROSA
- Causas: RUIDOS, VIBRACIONES, PELIGRO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 1 de Septiembre de 2016 por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 12 de Enero de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-15

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO PRIMERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CARNICERÍA CASILDO S.L (EXPTE. 29/2016)

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 11 de Agosto de 2016, CARNICERÍA CASILDO S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a VENTA DE CARNES FRESCAS a ubicar en CALLE CÁDIZ Nº 6 – BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de Septiembre de 2016, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Enero de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 30 de Agosto de 2016, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-16

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/01/2017
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
24/01/2017
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 12 de Enero de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, con destino a cubrir necesidades básicas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

En el expediente constas los informes emitidos por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Dolores M^a Martínez Nuño, y por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-17

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/01/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
24/01/2017
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines:

- D^a M^a P. H. M. con DNI n^o: 08912146-Z, y por importe de 74,99€ (Setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos), en concepto de pago de dos facturas de suministro eléctrico de la vivienda en la que residen en C/ Pío Baroja, 9 de la localidad de Baza de números de referencia 1048063969861 y 1048063969847. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. n^o ES16-3023-0009-4561-5866-4117, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- D. J. J. E. A. con D.N.I n^o 49.627.886-G, por importe de 144,08€, (ciento cuarenta y cuatro euros con ocho céntimos), en concepto de pago de seis recibos de suministro eléctrico que solicita de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/ Miguel Delibes, 3 de números de referencia 1048128021172, 1048128021144, 1048128021100, 1048128021113, 1048128021162 y 1048128021109. Y el pago de 101,92€ (ciento un euros con noventa y dos céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 269. Dichos pagos se harán efectivos en la c.c. "Caja Rural" ES32 3023 0009 45 5333760212, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- Dña. M^a D. H. M. con D.N.I n^o 52527090-N por importe de 408,92€ (cuatrocientos ocho euros con noventa y dos céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de n^o de recibo 8945. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. "BMN" n^o ES59 0487 3028 81 9000289651, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- Dña. N. E. con N-I-E n^o X- 6237376-Y, por importe de 185,33€, (ciento ochenta y cinco euros con treinta y tres céntimos), en concepto de pago de cuatro recibos de suministro eléctrico que solicita de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en Crta. de Murcia, 5 -2^o A de números de referencia 1203069413148, 1203069413123, 1203069413103, 120300694131/0175. Y el pago de 128,57€ (ciento veintiocho euros con cincuenta y siete céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 5352. Dichos pagos se harán efectivos en la c.c. "La Caixa" ES44 2100 1987 0101 0071 2971, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-18

Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL		
Alfredo Alles Landa				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Dña. L. I. D. con D.N.I nº 52513488-A por importe de 386,58€, (trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER CONTRAÍDA hasta la actualidad con la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L. (EMUVIBA) con C.I.F. nº: B-18732750, de la vivienda situada en Avda. del Mediterráneo, 5 - 1ª Planta - Puerta 112. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES69 2100 1987 0102 0006 8166 de la que es titular la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y equipamiento de Baza, S.L.

Así como la cantidad de 124,14€ (ciento veinticuatro euros con catorce céntimos) en concepto de tres recibos de suministro eléctrico de nº de referencia: 1051930514486, 1051930514494 y 1051930514474. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. "La Caixa" nº ES59 2100 1987 0901 0078 4477 de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. Luisa Ibarra Díaz.

- Dña. J. M. M. con D.N.I nº 45.714.715-F por importe de 329,98€ (trescientos veintinueve euros con noventa y ocho céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de nº de recibo 38114. Y el pago de 29,72€ (veintinueve euros con setenta y dos céntimos) en concepto de pago de un recibo de suministro eléctrico de nº Referencia: 1206774614187. Dichos pagos se harán efectivos en la c.c. "BMN" nº ES73 0487 3028 8990 0029 1335, nº de cuenta de la unidad familiar de referencia.

- Dña. Mª C. M. C. con D.N.I nº 76149758-R por importe de 360€, (trescientos sesenta euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER CONTRAÍDA de la vivienda arrendada en C/ Río Ebro, 8 propiedad de D. Ramón Polaino Cano con D.N.I nº 74.612.916-L. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº 3023 0009 43 0090546417 de la que es titular el propietario de la vivienda D. Ramón Polaino Cano.

Así como la cantidad de 89,61€ (ochenta y nueve euros con sesenta y un céntimos) en concepto de un recibo de suministro eléctrico de nº de referencia: 1207905727526. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. "Caja Rural de Granada" nº ES11 3023 0142 5163 0799 6717 de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. Mª Carmen Martínez Castillo.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-19

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DECIMO TERCERO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de los siguientes gastos y reconocimiento de la obligación por los importes que se indican y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D^a A. E. M., con N.I.E. nº X-6912872-S como inquilina del piso situado en C/ Santos Médicos nº1 2º de Baza, propiedad de D^a Mónica Lozano Martínez, con DNI nº 52527440 V, y por importe de 200 euros (pago de PARTE DE LA DEUDA), en concepto de pago de alquiler del mes de Enero de 2017. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES83 2100 1987 0101 0074 3212, de la que es titular la propietaria de la vivienda.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-20

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de DICIEMBRE del curso 2016/2017, a CALAHUPA, S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ingresado al Ayuntamiento de Baza, por importe de CATORCE MIL SEIS EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.006,75 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL de la Junta de Andalucía, por importe de 178,35 €, en concepto de Declaración -Liquidación (MODELO 046), de "anuncio de fecha 11 de enero de 2017 del ayuntamiento de baza de bases de selección para la provisión de 1 plaza de arquitecto técnico, mediante el procedimiento de concurso - oposición libre. (PP/68/2017).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del Plan Municipal de Inspección Tributaria de este Ayuntamiento de Baza, para los ejercicios 2017-2108, cuyo principal objetivo es la detección del fraude fiscal de todos los tributos municipales, fiel a las directrices fijadas en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal (B.O.E. de 30 de noviembre), con especial interés y dedicación en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-21

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tasa por Licencias Urbanísticas y Primera ocupación y/o utilización, Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos, Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tasa por Entrada de Vehículos y Tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo e IAE.

Las funciones de la Inspección de los Tributos están básicamente prefijadas en el artículo 141 de la Ley General Tributaria

Considerando lo establecido Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las normas comunes a los Procedimientos de Aplicación de los Tributos (Deroga mediante la Disposición Transitoria 5ª al RD 939/1986); Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ordenanzas Municipales de Tributos y Precios Públicos y Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Baza; y Disposiciones dictadas por las Comunidades Autónomas o por las demás Haciendas Territoriales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Plan Municipal de Inspección Tributaria de este Ayuntamiento de Baza, para los ejercicios 2017-2018, según obra en el expediente de su razón.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-22

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SANCHEZ-FORTUN MILLAN ENCARNACION	270,00
Importe total euros	270,00

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del ar. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMADOS U ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sr. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-23

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
24/01/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Alfredo Alies Landa
24/01/2017
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización de Servicios Culturales programados u organizados por el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto y con pluralidad de criterios.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente constas los informes emitidos por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Dolores M^a Martínez Nuño, y por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines:
 - D. M.A.F. con D.N.I nº 23.308.880-J por importe de 220,50€, (doscientos veinte euros con cincuenta céntimos), en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de la vivienda arrendada en C/ Monjas, 33 – 1ºB propiedad de Dña. Cecilia Domene Moreno con D.N.I nº 76.146.460-S. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. “BMN” nº ES59 0487 3028 8990 0005 8593 de la que es titular el propietaria de la vivienda Dña. Cecilia Domene Moreno.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-24

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Así como la cantidad de 79,14€ (setenta y nueve euros con catorce céntimos), en concepto de dos recibos de suministro eléctrico de contrato de números de factura: 20161128010425409 y 20161226010387107. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. "Caja Rural de Granada" nº ES83 3023 0009 4756 4134 8718 de la que es titular el solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a ISABEL SIMÓN CANO (EXPT. 009/12)

La Secretaria General da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a ISABEL SIMÓN CANO, para que se le abone el importe de unos libros dañados, de su propiedad, en la inundación sufrida en un sótano, conforme a la valoración emitida por la Bibliotecaria Municipal y que asciende a 406 €.

Considerando los informes emitidos por la Unidad de Obras y Urbanismo, obrantes en el expediente, de los que se desprenden la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros MAPFRE, en el establece una franquicia mínima de 1.500 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad, dado que la valoración de los daños se establece en la cantidad de 406 €.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite la Sra. Secretaria General en base a la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de Responsabilidad Patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las

Plaza Mayor 41002A
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-25

Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	24/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a ISABEL SIMÓN CANO, sobre indemnización por unos libros dañados, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 406 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 406 €.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintinueve minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-03/17-26

Firma 1 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Firma 2 de 2	24/01/2017	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
SECRETARIA	24/01/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f1f2e1969abb4405a9f7c409cb24bc3f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

